

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88 ha sido Inscrito con el
n.º 10367 Hoja 7 Capítulo Ad 1/09
Folio - el presente Convenio
Zaragoza a 05 de 05 de 2009

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y
MULTILATERAL, ASOCIACIÓN ARAGONESA PARA LA COOPERACIÓN CULTURAL
PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INFOCULTURE, CENTRO DE
DOCUMENTACIÓN DE CULTURA, EMPLEO Y FORMACIÓN**

Zaragoza, a 1 de abril de 2009

REUNIDOS

D^a Maria Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en virtud de la autorización acordada en el Consejo del Gobierno de Aragón de fecha 24 de marzo de 2009, y

Don Pedro Canut Ledo, Presidente de Multilateral, Asociación Aragonesa para la Cooperación Cultural, con domicilio social en Av. Pirineos, 13, 1º E de Huesca, inscrita en el Registro de Asociaciones de Aragón con el número 04-H-0093/98.

EXPONEN

I

La asociación Multilateral viene desarrollando desde el año 2002 el proyecto Infoculture, Centro de Documentación de Cultura, Empleo y Formación (a partir de ahora Infoculture), especializado en el tratamiento y difusión de información cultural, estudios del sector y atención y orientación profesional gratuita a individuos y colectivos relacionados con el sector cultural. El proyecto Infoculture fue concebido y es un espacio abierto de intercambio de experiencias con clara vocación de servicio a los colectivos y ciudadanos relacionados de uno y otro modo con la actividad cultural.

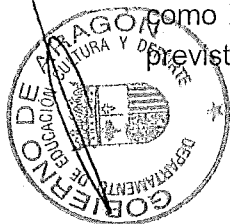
El Gobierno de Aragón consideró que el proyecto Infoculture tanto en su definición como en su desarrollo, coincide con los objetivos estratégicos de Aragón tendentes a potenciar el sector cultural aragonés, así como fortalecer y multiplicar las relaciones y colaboraciones de todo tipo entre Aragón y el sur de Francia. Por ello consideró de especial interés público consolidar esta iniciativa mediante la firma de un Convenio el día 16 de julio de 2008.

II

En la cláusula séptima del citado Convenio se establece la posibilidad de prorrogarlo por sucesivos periodos de un año, hasta un máximo de dos. En tal caso, las partes firmantes concretarán en adenda las cuantías económicas comprometidas para cada ejercicio, así como las actuaciones a realizar y aquellas mejoras que consideren adecuadas a los fines previstos en el objeto del Convenio.

III

A la vista de los resultados obtenidos ambas partes manifiestan su voluntad de seguir colaborando para atender y potenciar los servicios que se prestan en el marco del proyecto Infoculture en una voluntad común de servicio público.



Por lo expuesto, reconociéndose las partes la necesaria capacidad de obrar, y considerando que el objeto del Convenio es de interés dentro del territorio de Aragón, ambas partes

ACUERDAN

Primero: Aprobar la participación económica de ambas partes para el ejercicio 2009, de acuerdo con la siguiente distribución:

	2009
ASOCIACIÓN MULTILATERAL	20.000.-€
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	45.000 €
TOTAL	65.000.-€

La aportación del Gobierno de Aragón se librárá con carácter máximo y con cargo a la aplicación presupuestaria 18060 G/4553/480103/91002 del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2009.

Segundo: Aprobar la relación de actuaciones a realizar a lo largo del ejercicio 2009, que aparecen reflejadas en el Anexo I de esta Adenda.

Tercero: Serán imputables al Convenio los gastos en las actuaciones previstas, realizados desde el 1 de enero de 2009.

Cuarto: La justificación de la aplicación de la ayuda, por parte de la Asociación Multilateral, se efectuará, con anterioridad al 15 de diciembre de 2009.

Quinto: En todos los demás extremos no citados, se mantendrán vigentes los acuerdos del Convenio de colaboración firmado el día 16 de julio de 2008, entre el Gobierno de Aragón y Multilateral, Asociación aragonesa para la cooperación cultural para el desarrollo del proyecto Infoculture, Centro de documentación de cultura, empleo y formación.

Y en prueba de conformidad y para que conste a los efectos oportunos, las partes intervinientes firman, por triplicado ejemplar, la presente Adenda al Convenio de 16 de julio de 2008, en el lugar y fecha señalado *ut supra*.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE


María Victoria Broto Cosculluela

EL PRESIDENTE DE MULTILATERAL,
ASOCIACIÓN ARAGONESA PARA LA
COOPERACIÓN CULTURAL


Pedro Ganut Ledo

ANEXO I:

1.- MEMORIA EXPLICATIVA

A. ¿Qué es el Centro de Documentación de Cultura, Empleo y Formación?

El Centro de Documentación de Cultura, Empleo y Formación es un centro de información especializado, que presta sus herramientas informativas al servicio de la comunidad de creadores y gestores culturales. Su objetivo esencial consiste en aportar herramientas a colectivo para el perfeccionamiento de sus competencias, para su profesionalización o para la búsqueda y consecución de un empleo en el sector, para la mejora de sus habilidades profesionales, la ampliación de sus horizontes y, por tanto, de sus mercados, etc.

El haber sido en su origen un Centro de carácter transfronterizo lo convierte en una catapulta para conocer el mercado al otro lado de los Pirineos. En la práctica esto trasciende en el interés de muchos artistas por conocer las actividades que se realizan en Francia y viceversa, el establecimiento de relaciones entre municipios, asociaciones, empresas, profesionales, etc.

En esta dinámica el Centro continúa impulsando actividades que potencian la relación del sector cultural aragonés con el sur de Francia, por lo que se está trabajando en la puesta en marcha de nuevos proyectos de cooperación transfronteriza que permitan una mayor efectividad del servicio y un aumento de la incidencia de este en el sector cultural de nuestra Comunidad.

B. Contexto del proyecto

1. Antecedentes

El Centro de Documentación de Cultura, Empleo y Formación surge de un proyecto de cooperación cultural internacional denominado Espacio Infoculture que se desarrolló entre Huesca y Toulouse durante los años 2002 – 2006.

El proyecto tenía desde su origen una finalidad transfronteriza. Esto es debido principalmente a la necesidad de promover un flujo de buenas prácticas en la labor de profesionalización de agentes culturales en dos direcciones, Francia - España, por lo que el trabajo en colaboración podía dar con propuestas mejoradas.

Otro motivo era la propia necesidad del sector cultural. Los artistas necesitan ampliar su campo de actuación y de expresión. Un territorio como Aragón no es suficientemente grande para permitir el auge de artistas que se quieren profesionalizar. La integración en las redes



nacionales es condición sine qua non para perdurar. Por ello, el trabajo en una dimensión europea les permite no sólo aumentar su campo de actuación, sino también el intercambio creativo y la posibilidad de afrontar proyectos profesionales comunes. Para los artistas del Pirineo Central, se debe pasar urgentemente las fronteras y se deben hacer conocer por los actores culturales de otros países.

La praxis de esta filosofía se concreta en que en la concepción y diseño del proyecto y con ello del Centro de Documentación se partió de una metodología de funcionamiento común, la cual realizaba muchas de sus prestaciones mediante el uso de nuevas tecnologías, y sólo cuando era necesaria la actuación física (información personalizada...) se realizaba en una de las dos sedes, en Huesca y Toulouse.

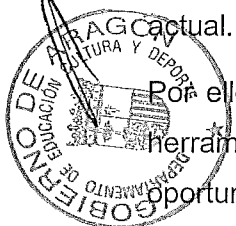
2. El empleo y la formación

El campo de la cultura se ha revelado en los últimos años como un sector en continua expansión, convirtiéndose por lo tanto en una actividad económica en auge y generadora de empleo. En la sociedad actual se está produciendo una demanda constante de productos culturales, fruto de las transformaciones sociales de las dos últimas décadas, del progresivo aumento del poder adquisitivo de la población y de un mayor tiempo para el ocio. Igualmente, el papel de la cultura está siendo clave para la integración europea, potenciándose por ello desde sus instituciones numerosas políticas comunitarias en favor de su desarrollo como actividad económica y social.

El empleo en el sector cultural se caracteriza al mismo tiempo por ser uno de los más precarios. Esto se entiende a la vez en términos de estatus, de tiempo de trabajo, de cotización y prestaciones sociales, y de propensión a ejercer una o dos actividades secundarias al margen de la actividad principal.

Por otra parte el mercado laboral en sectores como éste exige cada vez una mayor profesionalización, y por ello, una mejor formación de los agentes culturales, tanto públicos como privados, para el buen desempeño de sus competencias en un mundo global como el actual.

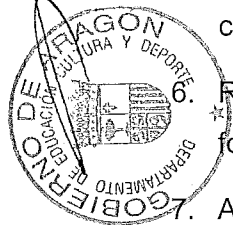
Por ello, el Centro de Documentación de Cultura, Empleo y Formación pretende ser una herramienta para promover una mayor profesionalización del sector y un aumento de las oportunidades laborales, en especial aquellas que creen puestos de trabajo estable por el crecimiento de las industrias culturales.



C. Servicios

Las funciones fundamentales a realizar desde el Centro de Documentación de Cultura, Empleo y Formación en el cumplimiento de sus objetivos a lo largo del 2009 serían las siguientes:

1. Prestar apoyo informativo a los agentes culturales sobre aspectos tan complejos y variados como: La legislación aplicable en materia cultural en España y Europa. Las vías de financiación públicas y privadas para proyectos culturales, a nivel municipal, regional, nacional y europeo. El funcionamiento de las redes de distribución de los productos artísticos. Las experiencias e iniciativas culturales que se desarrollan en otras áreas territoriales y que pueden importarse como buenas prácticas.
2. Prestar especial atención a la profesionalización de los agentes culturales, para lo que se dedica su principal línea de trabajo a la obtención de documentos relacionados con la creación de empleo, la formación, la financiación cultural, así como al seguimiento de los circuitos y contactos profesionales. Los epígrafes fundamentales que sustentan la clasificación del centro son: Gestión cultural y políticas culturales. Artes escénicas. Artes plásticas y visuales. Artes musicales. Patrimonio y turismo cultural. Legislación. Formación, empleo y financiación.
3. Realizar un apoyo formativo a los nuevos yacimientos de empleo y su relación con el sector cultural como la difusión del patrimonio o la protección del medio natural.
4. Prestar servicios documentales presenciales: consulta y préstamo de documentación especializada, información sobre las convocatorias vigentes, orientación profesional, establecimiento de relaciones dentro del sector, apoyo al profesorado y alumnado de formaciones del sector, etc.
5. Crear redes de colaboración y sinergias entre artistas y agentes culturales, a través de los usuarios que visitan el centro, de los múltiples contactos a distancia, de los cursos presenciales y otros procesos formativos.
6. Realizar un apoyo bibliográfico al alumnado y profesorado tanto de programas de formación propios, como de otras organizaciones.
7. Aportar servicios documentales virtuales: mantenimiento de un sitio Web especializado sobre cultura y empleo, publicación de noticias relacionadas con el sector, sistema de difusión selectiva de la Información (DSI), mantenimiento de bases de datos virtuales, etc.
8. Colaborar en el diagnóstico de la realidad cultural en Aragón. El establecimiento de observatorios culturales es una herramienta de gran utilidad ante la necesidad de



sistematizar las fuentes de información y realizar un análisis sistemático de la gestión cultural, la investigación y la planificación del desarrollo cultural. Su labor, al ser prospectiva, también se convierte en un elemento de motivación. Al realizar esta labor de "observatorio", el Centro generará espacios de reflexión, debate y análisis sobre la gestión cultural existente, y servirá a su vez, y desde un punto de vista independiente, para asesorar técnicamente a organismos públicos, proveer la capacidad de diseño, planificación y gestión y evaluación de las políticas culturales. Colaborará a su vez en investigar las problemáticas de los sectores culturales, analizando el impacto socioeconómico que estos producen, recopilando y proporcionando las claves profesionales y especializadas en torno a dichos sectores; facilitando compartir y estimular las mejores prácticas dirigidas a una moderna y dinámica gestión cultural; investigando sobre el concepto Cultura y sociedad digital, analizando las distintas formas de creación digital y su influencia en las políticas culturales; etc.

9. Participar en proyectos de cooperación internacional que faciliten la relación del sector cultural aragonés con otros territorios, mediante las actuaciones propias del centro anteriormente señaladas.

Para la realización de estas funciones, el Centro de Documentación de Cultura, Empleo y Formación prestará los siguientes servicios, a dividir entre Servicios presenciales y Servicios virtuales.

1. Servicios presenciales

Los servicios presenciales, donde se mantiene contacto con el usuario de forma directa son los siguientes:

- Consulta en sala y préstamo de libros especializados, muy difíciles de obtener para la comunidad artística local, enfocados al desarrollo de estrategias y habilidades profesionales que ayuden a los profesionales de la cultura a enfrentarse con el mercado laboral.
- Espacio de consulta para agentes culturales.
- Apoyo informativo ad-hoc, a través de entrevistas con los usuarios por parte de los expertos del Centro.
- Mantenimiento de un tablón especializado de subvenciones culturales, convocatorias de proyectos, formación y actividades.



- Mantenimiento de una colección organizada de folletos y catálogos sobre actividades culturales, convocatorias, cursos de formación, publicidad de asociaciones y fundaciones del sector, etc.

El Centro cuenta con técnicos expertos para la realización de las labores de asesoramiento y apoyo descritas, y para las de estudio mencionadas anteriormente.

2. Servicios virtuales

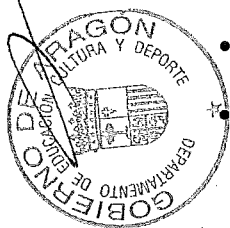
Los servicios virtuales, que están destinados a extender el objetivo del proyecto a través del territorio. La misión del personal del Centro de Documentación consiste fundamentalmente en la actualización y mantenimiento del sitio Web del Centro desde el que se prestan los servicios siguientes:

- Recogida y publicación de noticias que fomenten la creación de puestos de trabajo en el sector cultural: convocatorias, cursos de formación para la profesionalización del colectivo, ayudas y subvenciones, ofertas de empleo, etc.
- Envío de información especializada a los usuarios registrados del Centro. A través de un servicio de Difusión Selectiva de la Información (DSI), se envían noticias, ofertas de empleo, estudios e informes culturales, formación específica para el sector, etc. Bases de datos.
- El Centro de Documentación Cultura y Empleo mantiene tres bases de datos especializadas (enlaces de interés, convocatorias y documentación).

3. Estrategias de difusión

El Centro de Documentación de Cultura, Empleo y Formación se difunde a través de:

- Sitios Web culturales de interés para el sector (referencias cruzadas).
- Las antenas de difusión que constituyen los servicios de cultura de muchos ayuntamientos, comarcas e instituciones culturales.
- Las visitas periódicas a espacios culturales de la Comunidad Autónoma Aragonesa, de Midi-Pyrénées y de Aquitania, con el objeto de intercambiar información.
- El mantenimiento de contactos profesionales a través del correo electrónico, así como suscripciones a grupos de noticias culturales.



- Por último, la adhesión a la red de centros de documentación RECAP (Resources for Cultural Policy in Europe).

2.- INDICADORES DE RESULTADO Y REALIZACIÓN

Tras la puesta en marcha en 2008 de la nueva etapa del proyecto, el objetivo para el año 2009 es estabilizar el servicio con un nivel de incidencia significativo en el sector cultural aragonés.

Por ello, una vez renovados los mecanismos de información y la ampliación de varios de los servicios presenciales, en año 2009, el usuario del Centro debe de poder acceder a la totalidad de dichas prestaciones mediante el uso de las herramientas que permiten las nuevas tecnologías, pudiendo realizar desde simples consultas informativas o documentales, a realizar consultas más complejas a distancia.

Para poder evaluar el desarrollo de las actividades y servicios descritos, se presentan a continuación los siguientes indicadores de realización y resultado para el año 2009. Aunque dado que las principales funciones del Centro son de una tipología de acciones de difícil cuantificación, a priori, y vista la experiencia del año 2008, en el presente curso se van a elaborar fichas de servicio, que recojan no solo información cuantitativa, sino también cualitativa que permita, por un lado, evaluar la incidencia del proyecto por parte de la Dirección General de Cultura, y por otro, establecer perfiles de usuarios del servicio.

1. Función: *Prestar apoyo informativo presencial a los agentes culturales.*

- Prestación de servicios de información presencial mediante la apertura al público del Centro de Documentación. La información será prestada a través del personal cualificado del centro.
- *Objetivo 2009. Para el año 2009 se pretende alcanzar los siguientes objetivos:*
 - **Número de asesorías concretas a proyectos: 45**

2. Función: *Documentar para la profesionalización de los agentes culturales.*

- Dotación y compra de las principales publicaciones sobre las materiales competentes del proyecto. El fondo bibliográfico se continuará completando con la compra de las publicaciones relevantes a las materias del proyecto que han sido



publicadas en 2009, la recopilación de estudios del sector y de cualquier otra información que se encuentre en formato papel o digital.

- Mantenimiento de la suscripción a las principales revistas del sector. En la actualidad se está suscrito a 10 revistas nacionales y 7 de carácter internacional.
- Tratamiento adecuado de la información relativa al centro para la óptima explotación de ésta. La complejidad y abundancia de información existente hoy en día, en cualquier campo, provoca la necesidad de su sistematización para una buena explotación por parte de los usuarios. Por ello, el servicio organiza y documenta la información facilitando al usuario del centro su acceso.
- *Objetivo 2009. Para el año 2009 se pretende alcanzar los siguientes objetivos:*
 - Número de prestamos documentales: 360
 - Número de entradas bibliográficas: 1.400 (aumento del 7% respecto de las ya existentes)

3. Función: *Realizar un apoyo formativo.*

- Asesoramiento en los planes de formación promovidos por la Dirección General de Cultura. El personal del proyecto ayudará, mediante su colaboración, en la orientación de contenidos de los planes formativos que se puedan promover desde la Dirección General de Cultural.
- Organización de acciones formativas gratuitas en gestión cultural a través de los proyectos derivados de la actuación del Centro. La asociación Multilateral a través del la actuación del centro, promoverá acciones formativas en colaboración con otras instituciones (INAEM, Ministerio, Universidad, etc.).
- *Objetivo 2008. Para el año 2009 se pretende alcanzar los siguientes objetivos:*
 - Realización de un curso de formación en cooperación cultural en el marco de los proyecto de cooperación CPM (Ver punto 4).
 - Colaboración en un curso especializado sobre centros de documentación culturales de la Universidad de Verano de la Universidad de Zaragoza.

4. Función: *Prestar servicios documentales presénciales.*

- Apertura al público del Centro para consulta y préstamo de publicaciones. El centro mantendrá una apertura estable en el horario establecido (alternando horarios de mañana y tarde) que permita el correcto acceso de todos los usuarios potenciales.



- *Objetivo 2009. Para el año 2009 se pretende alcanzar los siguientes objetivos:*

- Número de visitas físicas: 360

Para el logro de estos indicadores se pretende realizar las siguientes acciones:

- Apertura al público en horario semanal permanente. Con un mínimo de 18 horas semanales presenciales.
- Prestación de asesoría en las materias del centro fuera del horario de atención al público, bajo cita previa.

5. Función: *Crear redes de colaboración y sinergias entre artistas y agentes culturales.*

- Participación y dinamización de actividades que fomenten la relación entre los actores culturales aragoneses y los de otras Comunidades Autónomas y países.

6. Función: *Realizar un apoyo bibliográfico a programas de formación.*

- Acceso y difusión de los fondos bibliográficos al alumnado de formaciones en gestión cultural en Aragón.

- *Objetivo 2009. Para el año 2009 se pretende alcanzar los siguientes objetivos:*

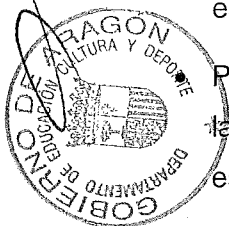
- El fondo bibliográfico y los servicios del Centro se presentarán en todas aquellas acciones formativas relevantes del sector (por ejemplo en el Máster de la Universidad de Zaragoza).

7. Función: *Aportar servicios documentales virtuales.*

- Prestación de servicios de información a distancia través de la página Web y de la Difusión Selectiva de la Información (DSI). La página Web recoge información general que ayude a la profesionalización del sector. Asimismo es un sitio Web especializado sobre cultura y empleo.

Publicación de noticias relacionadas con el sector. Se mantendrá un apartado con la publicación periódica de noticias relevantes sobre las materias del proyecto. Su estructuración base es: becas y concurso, formación y empleo.

- Puesta en marcha de un sistema de difusión selectiva de la Información (DSI). Este servicio ha sido testado en el pasado alcanzándose la cifra de más de 900



personas inscritas en 2006, ya que es un mecanismo personalizado de acceso a la información cultural.

- *Objetivo 2009. Para el año 2009 se pretende alcanzar los siguientes objetivos:*
 - Servicios nuevos: Consulta de la bibliografía del Centro a través de la Web y Servicio de Difusión Selectiva de la Información.
 - Número de visitas a la página Web: 3.000
 - Número de DSI: 24
 - Número de noticias publicadas: 150
 - Número de usuarios inscriptos en el servicios de DSI: 1.200

8. Función: *Colaborar en el diagnóstico de la realidad cultural en Aragón.*

- Colaboración en los posibles estudios sobre el sector que se pongan en marcha en la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante el préstamo de los servicios documentales del centro y del asesoramiento pertinente.

9. Función: *Participar en proyectos de cooperación internacional.*

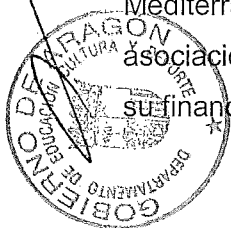
- Participación y generación de proyectos de cooperación internacional.
- *Objetivo 2009. Para el año 2009 se pretende alcanzar los siguientes objetivos:*
 - Puesta en marcha de un nuevo proyecto de cooperación transfronteriza, *Proyecto Convivencia Pirineo Mediterráneo*, que permita una mayor movilidad y profesionalización de los agentes culturales aragoneses a través de las actividades de cooperación con Francia. Este proyecto se presentará a la aprobación del Programa de Cooperación Territorial Francia-Andorra-España en la primavera de 2009 (ver punto 4).



3.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL CENTRO Y DE SUS PRINCIPALES ACCIONES

Recursos humanos	Personal de asesoría, documentación, etc.	52.000 euros
Página Web	Mantenimiento y mejora de la Web Infoculture, gastos de servidores, etc.	2.000 euros
Acciones de formación	Actividades formativas, apoyo a actividades de cooperación, etc.	5.000 euros
Gastos generales	Material fungible, teléfono, comunicación, etc.	2.500 euros
Gastos de transporte y alojamiento	Viajes para asesorías, participación en encuentros internacionales, búsqueda de socios para proyectos de cooperación etc.	2.000 euros
Difusión	Diseño gráfico del proyecto, publicaciones de imprenta, folletos divulgativos, etc,	1.500 euros
		65.000 euros

El presupuesto del Centro podría verse modificado por la ampliación de su espectro de actividad e impacto en caso de la puesta en marcha del proyecto Convivencia Pirineo Mediterráneo. Esta modificación supondría un aumento del presupuesto por parte de la asociación Multilateral, por el incremento de las acciones derivadas de dicho proyecto y de su financiación correspondiente (ver punto 4).



4.- PROYECTO CONVIVENCIA PIRENEO MEDITERRANEO

(Plataforme transfrontalière de coopération culturelle)

Este proyecto se presentará al Programa de Cooperación Territorial Francia-Andorra-España en la primavera de 2009. Su posible aprobación supondría la puesta en marcha de las actividades de dicho proyecto en septiembre de 2009, desarrollándose estas hasta el verano de 2012.

A. Socios

Association Chèvrefeuille – Toulouse (Francia)

Réseau en Scène - Montpellier (Francia)

Fundacio Societat i Cultura – Barcelone (España)

Multilateral – Huesca (España)

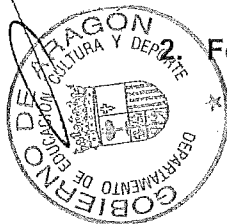
B. Acciones del proyecto

1. Servicio de información cultural transfronterizo

- *Descripción:* Servicio de información, accesoria y acompañamiento del sector cultural de ambos países para realizar actuaciones al otro lado de la frontera. Dicho servicio abarcaría desde simples consultas de agentes culturales sobre informaciones de interés del territorio transfronterizo hasta la ayuda en la puesta en marcha de iniciativas transfronterizas de cooperación.
- *Objetivo específico:* Facilitar la puesta en marcha de iniciativas artísticas y profesionales entre los sectores culturales de Francia, España y Andorra.

Formación transfronteriza para agentes culturales

- *Descripción:* Seminarios especializados sobre temáticas concernientes al sector cultural del territorio transfronterizo para agentes culturales de ambos países.
- *Objetivo específico:* Posibilitar la adquisición de competencias clave que ayuden al aumento del conocimiento sobre el sector cultural del territorio implicado



3. Encuentros profesionales del sector cultura

- *Descripción:* Reuniones dirigidas a profesionales del sector cultural sobre temáticas de especial interés para el desarrollo del sector en ambos países.
- *Objetivo específico:* Generar espacios de debate que ayuden a una mayor comprensión de los sectores culturales de ambos países.

4. Becas de movilidad del sector cultural

- *Descripción:* Ayudas de movilidad para artistas y agentes culturales de Francia y España, agrupadas en varias modalidades según las características y duración de estas.
- *Objetivo específico:* Aumentar el intercambio de artistas y agentes culturales entre ambos países.

5. Difusión artística transfronteriza

- *Descripción:* Realización de actividades artísticas, de una de las regiones implicadas, en eventos culturales de otra de las regiones implicadas.
- *Objetivo específico:* Promover el conocimiento de grupos y artistas del territorio implicado

6. Marché professionnel du spectacle vivant

- *Descripción:* Mercado profesional que ponga en contacto a los artistas del territorio con los programadores y demás profesionales del sector mediante espectáculos, jornadas profesionales, stands, etc. Este gran evento profesional del territorio permitirá además la difusión artística ante el gran público.
- *Objetivo específico:* Posibilitar un espacio de encuentro entre los artistas, los profesionales del sector y el gran público del territorio transfronterizo, que promueva el intercambio cultural y económico entre los dos países



7. Comunicación

- Descripción: Conjunto de actuaciones que, por un lado, ayuden a alcanzar los objetivos del proyecto como por ejemplo la difusión de actividades a través de la página Web, y por otro lado, posibiliten la adecuada visibilidad del proyecto y del programa como son los elementos gráficos y publicitarios del proyecto.
- *Objetivo específico:* Difundir los objetivos y acciones del proyecto



JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 24 de marzo de 2009, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Addenda al convenio de colaboración entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y Multilateral, asociación aragonesa para la cooperación cultural para el desarrollo del proyecto Infoculture, Centro de Documentación de Cultura, Empleo y Formación, que figura como anexo al presente Acuerdo. Segundo.- Autorizar la celebración de la Addenda, con una aportación máxima total del Gobierno de Aragón de 45.000 euros (CUARENTA Y CINCO MIL EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 18060 G/4553/480103/91002 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2009. Tercero.- Facultar a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte para la firma de la presente Addenda al Convenio de colaboración, en nombre y representación del Gobierno de Aragón y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y desarrollo del mismo. Cuarto.- La presente Addenda, una vez suscrita se inscribirá en el Registro General de Convenios."

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veinticinco de marzo de dos mil nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

